



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, 27 de septiembre de 2012.

DECRETO N° 1165 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, el Departamento de Salud presenta la necesidad ineludible de satisfacer la alta demanda de atención medica de los usuarios en todos los centros de atención primaria dependientes de este departamento, por lo cual, se hace imperioso contratar un nuevo profesional.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de contrata de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Médico en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez y/o Postas Rurales, dependientes del Departamento de Salud Municipal, con la jornada de trabajo que se señala y un renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE	: LUIS FUENTES GUZMAN
C.N.I.	: 15.697.246-0
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES Lunes a Jueves de 08:00 HRS. A 17:00 HRS. Viernes 08:00 A 16:00 HRS.
CATEGORIA	: A
NIVEL CARRERA	: 15
DURACION CONTRATO	: 01/07/2012 hasta 31/12/2012 o mientras sean necesarios sus servicios.
SUELDO BASE	: \$ 373.583.-
ASIG. AT. PRIMARIA	: \$ 373.583.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL	: \$ 15.084.-

2- IMPUTESE, el gasto que representa el presente Decreto al ítem 21405, "Fondo de Administración", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2012.-

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Ind. P. B. U.
IUE/ARC/VRB/FSV/ife

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado